ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. OBJETO

Adquisición de materiales y recursos necesarios para el desarrollo del proceso formativo orientado a la adecuación y mejoramiento del espacio comunitario de Nabusimake, en el marco del Proyecto Regional IAP.

2. CÓDIGOS UNSPSC

Con el fin de garantizar la transparencia, estandarización y trazabilidad en el proceso de contratación, los productos y/o servicios que la Entidad pretende adquirir han sido debidamente identificados mediante el uso del *Clasificador Universal de Productos y Servicios de las Naciones Unidas* (UNSPSC, por sus siglas en inglés). Esta codificación permite clasificar de manera precisa los bienes y servicios dentro del sistema de contratación pública, facilitando así la búsqueda y participación de proveedores que cuenten con la experiencia y el registro correspondiente en dichos segmentos.

A continuación, se relacionan los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual, junto con la descripción general de cada uno y el sector económico al cual pertenecen:

ÍTEM	GRUPO		CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	B	Materias Primas	11111701	Arena de sílice
2	B	Materias Primas	11161603	Tejidos de lana de punto
3	B	Materias Primas	11162116	Tela de fique o estopa
4	B	Materias Primas	12161902	Surfactantes detergentes
5	B	Materias Primas	12171506	Colorantes naturales
6	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23131507	Tela para lijar
7	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23191202	Cuchillas de mezcladora
8	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26101101	Motor ac automotriz
9	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26101117	Motor ac de eje motriz
10	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26101409	Rotor de motor
11	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26101721	Poleas del motor
12	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26111805	Tensores de correa
13	D	Componentes y Suministros	30101704	Vigas de acero
14	D	Componentes y Suministros	30101804	Conductos de acero
15	D	Componentes y Suministros	30102004	Lámina de acero
16	D	Componentes y Suministros	30102204	Placa de acero
17	D	Componentes y Suministros	30102304	Perfiles de acero
18	D	Componentes y Suministros	30102306	Perfiles de aluminio
19	D	Componentes y Suministros	30102315	Perfiles de plástico
20	D	Componentes y Suministros	30102404	Varillas de acero
21	D	Componentes y Suministros	30111504	Morteros
22	D	Componentes y Suministros	30111601	Cemento
23	D	Componentes y Suministros	30131510	Bloque de concreto para revestimiento

24	D	Componentes y Suministros	30151505	Membranas para techos
25	D	Componentes y Suministros	30161604	Sistemas de cielo raso
26	D	Componentes y Suministros	30171505	Puertas de metal
27	D	Componentes y Suministros	30171605	Ventanas de apertura horizontal
28	D	Componentes y Suministros	30181504	Lavamanos
29	D	Componentes y Suministros	30181505	Inodoros o excusados
30	D	Componentes y Suministros	30181601	Jabonera
31	D	Componentes y Suministros	30181610	Soporte de papel higiénico
32	D	Componentes y Suministros	30181804	Grifo
33	D	Componentes y Suministros	31133706	Recubrimiento con formal de acrílico
34	D	Componentes y Suministros	31133710	Sellante de silicona
35	D	Componentes y Suministros	31151905	Correas de caucho
36	D	Componentes y Suministros	31161500	Tornillos
37	D	Componentes y Suministros	31161502	Tornillos de anclaje
38	D	Componentes y Suministros	31161504	Tornillos de máquina
39	D	Componentes y Suministros	31161520	Tornillo de cabeza hexagonal
40	D	Componentes y Suministros	31161528	Tornillo auto – entrante
41	D	Componentes y Suministros	31161601	Pernos de anclaje
42	D	Componentes y Suministros	31161620	Pernos de cabeza hexagonal
43	D	Componentes y Suministros	31161727	Tuercas hexagonales
44	D	Componentes y Suministros	31162011	Puntilla decorativa
45	D	Componentes y Suministros	31162102	Anclajes de cuña
46	D	Componentes y Suministros	31162104	Anclajes de tornillo
47	D	Componentes y Suministros	31162403	Goznes o bisagras
48	D	Componentes y Suministros	31162406	Cierres para zunchado
49	D	Componentes y Suministros	31162905	Abrazadera para viga doble t
50	D	Componentes y Suministros	31171557	Buje de chumacera
51	D	Componentes y Suministros	31191506	Discos abrasivos
52	D	Componentes y Suministros	31201503	Cinta de enmascarar
53	D	Componentes y Suministros	31201514	Cinta de sellado de hilo de poli tetrafluoretileno (ptfe)
54	D	Componentes y Suministros	31211501	Pinturas de esmalte
55	D	Componentes y Suministros	31211504	Pinturas de revestimiento
56	D	Componentes y Suministros	31211505	Pinturas de aceite
57	D	Componentes y Suministros	31211508	Pinturas acrílicas
58	D	Componentes y Suministros	31211518	Pintura antióxido
59	D	Componentes y Suministros	31211604	Diluyentes para pinturas
60	D	Componentes y Suministros	31231402	Platina de acero
61	D	Componentes y Suministros	39111534	Luminaria fluorescente con lente
62	D	Componentes y Suministros	39111810	Interruptor de lámpara
63	D	Componentes y Suministros	39111826	Juego de cables de iluminación
64	D	Componentes y Suministros	39121308	Cajas de toma de corriente
65	D	Componentes y Suministros	39121416	Tapas de conectores eléctricos
66	D	Componentes y Suministros	39121436	Electrodos
67	D	Componentes y Suministros	40171621	Tubo de acero inoxidable soldado para uso industrial
68	D	Componentes y Suministros	40183002	Tubería de plástico pvc
69	D	Componentes y Suministros	41104210	Disolventes
70	D	Componentes y Suministros	41104213	Agua destilada o desionizada
71	D	Componentes y Suministros	41112213	Termómetros de mano
72	E	Productos de Uso Final	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
73	E	Productos de Uso Final	51171504	Antiácidos de bicarbonato de sodio
74	E	Productos de Uso Final	51171608	Glicerina
75	E	Productos de Uso Final	51171629	Sulfato de sodio
76	E	Productos de Uso Final	52151616	Espátulas de cocina para uso doméstico
77	E	Productos de Uso Final	52151641	Batidora de crema para uso doméstico
78	E	Productos de Uso Final	52151907	Moldes para hornear para uso doméstico
79	E	Productos de Uso Final	52152007	Tazones para servir para uso doméstico
80	E	Productos de Uso Final	53131620	Perfumes o colonias o fragancias
81	E	Productos de Uso Final	60122003	Agujas para coser a mano

82	F	Servicios	73101602	Servicios de producción de sosa, cloro o soda cáustica

3. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, creado mediante el Decreto Ley 118 de 1957, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya función misional consiste en invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, a través de la oferta y ejecución de programas de formación profesional integral que contribuyan al crecimiento social, económico, productivo y tecnológico del país.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientando la actuación de las entidades públicas hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, mediante una gestión articulada, eficiente y transparente de los recursos públicos.

El SENA, en desarrollo de su misión institucional, ejecuta a nivel nacional planes, programas y proyectos estratégicos orientados a la formación, el fortalecimiento productivo, la innovación y la inclusión social, a través de una estructura organizacional conformada por una Dirección General, treinta y tres (33) Regionales, ciento diecisiete (117) Centros de Formación y doscientas dieciocho (218) sedes adscritas, soportada por una planta de servidores públicos y contratistas que garantiza cobertura territorial y atención diferencial a las poblaciones priorizadas.

En este contexto, el SENA Regional Cesar, integrado por una Dirección Regional, tres (3) Centros de Formación y siete (7) subsedes, y respaldado por un equipo humano superior a doscientos (200) servidores públicos, adelanta acciones orientadas al cumplimiento de la misión institucional, con especial énfasis en el fortalecimiento de capacidades productivas, la innovación territorial y la atención a poblaciones rurales, étnicas y en condición de vulnerabilidad.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del SENA y se asignan funciones a sus dependencias, la Entidad cuenta con las competencias administrativas, financieras y técnicas necesarias para adelantar procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para la ejecución de sus planes, programas y proyectos misionales, garantizando la adecuada planeación, ejecución y control de los recursos públicos.

Así mismo, las acciones desarrolladas por el SENA se articulan con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, particularmente con los ejes estratégicos de:

1. Ordenamiento territorial hacia una Paz Total.
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Crecimiento verde con justicia ambiental.
5. Convergencia social y regional.
6. Estabilidad económica.

Ejes que guardan relación directa con la misionalidad del SENA en materia de formación profesional integral, desarrollo productivo sostenible, innovación social y fortalecimiento de capacidades locales.

En este marco, el SENA Regional Cesar ha identificado la necesidad de adelantar acciones orientadas al fortalecimiento productivo, organizativo y comercial de comunidades indígenas, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional, las políticas de inclusión y enfoque diferencial, y los lineamientos de paz territorial y sostenibilidad. En particular, la comunidad indígena Arhuaca de Nabusimake, ubicada en el municipio de Pueblo Bello (Cesar), enfrenta limitaciones estructurales para consolidar procesos productivos sostenibles que articulen sus saberes ancestrales con dinámicas técnicas y comerciales contemporáneas, situación que incide negativamente en su autonomía económica, el relevo generacional y el bienestar comunitario.

El maguey (Agave spp.), recurso ancestral de alto valor cultural, ambiental y productivo para el pueblo Arhuaco, constituye una base estratégica para el desarrollo de iniciativas artesanales sostenibles, especialmente lideradas por mujeres indígenas. Sin embargo, la ausencia de herramientas, insumos, materiales de formación y procesos técnicos sistemáticos, sumada a la limitada inserción en circuitos de comercialización justa, ha restringido su aprovechamiento integral y la consolidación de modelos productivos sostenibles.

En atención a esta problemática, el SENA Regional Cesar formuló el proyecto regional bajo el enfoque de Investigación Acción Participativa (IAP) denominado *"Programa Integral de Fortalecimiento Productivo y Comercial Sostenible de Productos Artesanales Derivados del Maguey",* orientado a fortalecer las capacidades técnicas, productivas y organizativas de treinta (30) familias de mujeres Arhuacas de la comunidad de Nabusimake, garantizando la apropiación comunitaria, el respeto por el enfoque intercultural y la sostenibilidad de los procesos en el tiempo.

En este sentido, la presente contratación de bienes y servicios se justifica técnicamente en la necesidad de adquirir materiales de formación, insumos, herramientas y elementos técnicos indispensables para la implementación del proyecto, los cuales permitirán mejorar las condiciones de transformación artesanal del maguey, fortalecer los espacios productivos comunitarios, implementar paquetes tecnológicos acordes al contexto cultural y ambiental, y garantizar procesos efectivos de transferencia de conocimiento con pertinencia intercultural. La no adquisición de estos bienes y servicios impediría el desarrollo adecuado de las actividades formativas y productivas previstas, afectando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la misión institucional del SENA.

Adicionalmente, si bien el domicilio contractual y el lugar de perfeccionamiento del contrato se establecerán en la ciudad de Valledupar, sede administrativa del SENA Regional Cesar, resulta técnicamente necesario e indispensable que el contratista garantice el traslado, transporte, entrega y disposición final de los materiales de formación, insumos y herramientas adquiridas hasta el territorio indígena de Nabusimake, ubicado en el municipio de Pueblo Bello, departamento del Cesar.

Lo anterior obedece a que los bienes objeto de la contratación están destinados exclusivamente a la ejecución de las actividades formativas, productivas y de acompañamiento técnico previstas en el proyecto regional IAP, las cuales se desarrollan de manera presencial en el territorio comunitario. En consecuencia, la entrega efectiva de los materiales en Nabusimake constituye una condición esencial para el cumplimiento del objeto contractual, debiendo el contratista asumir la logística de transporte, cargue, descargue y entrega en sitio, considerando las condiciones geográficas y de acceso del territorio, sin generar costos adicionales para la Entidad y garantizando la integridad, calidad y funcionalidad de los bienes suministrados.

La contratación propuesta contribuye de manera directa al cumplimiento de las funciones misionales del SENA relacionadas con la promoción de la economía popular, étnica y comunitaria, la innovación territorial, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento del tejido social, aportando al cierre de brechas sociales y productivas en territorios históricamente excluidos. Así mismo, fortalece el liderazgo femenino, la asociatividad y la gobernanza comunitaria, en concordancia con los principios de equidad de género, justicia social y reconocimiento de la diversidad cultural.

La ejecución del proyecto se encuentra enmarcada dentro de la vigencia fiscal correspondiente y cuenta con viabilidad técnica, social e institucional, sustentada en la disposición y participación activa de la comunidad beneficiaria, la trayectoria organizativa de la Asociación de Mujeres Indígenas Atikinchukwa de Nabusimake y el acompañamiento permanente del SENA Regional Cesar. De igual forma, los bienes y servicios a adquirir cumplen con especificaciones técnicas que garantizan su idoneidad, funcionalidad y uso eficiente, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad fiscal.

Finalmente, y atendiendo la naturaleza de los bienes a adquirir, se recomienda adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, utilizando la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), como mecanismo que permite optimizar tiempos, garantizar la trazabilidad del proceso, promover la transparencia y fortalecer la eficiencia en la gestión contractual, en concordancia con las políticas de contratación pública vigentes.

4. FACTORES ECONÓMICOS

➢ ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Tabla 1. Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%. En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%. El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto
En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto

de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Tabla 2. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

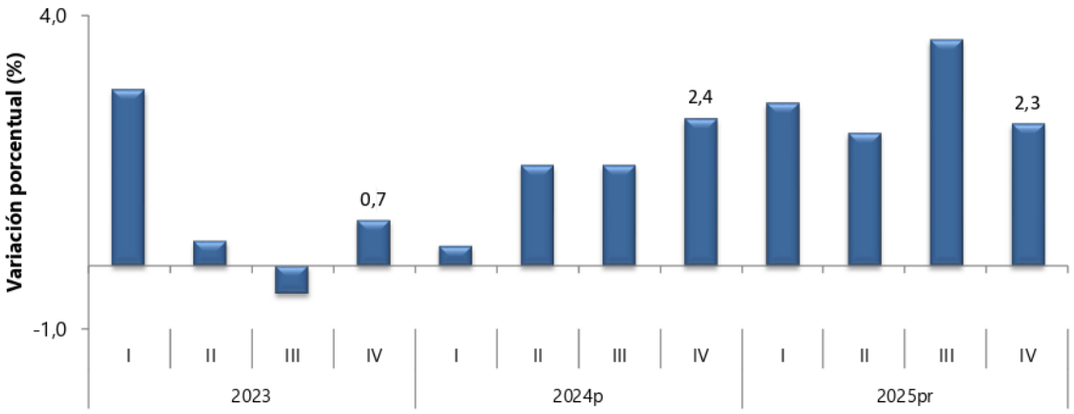
Tabla 3. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

CO1.PCCNTR.9057750

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr: preliminar p: provisional

Valor agregado por actividad económica

Explotación de minas y canteras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

Tabla 5. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
Explotación de minas y canteras	**-6,2**	**-2,9**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr: preliminar p: provisional

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 6. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr: preliminar p: provisional

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 7. Construcción Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr: preliminar p: provisional

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 8. Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
Pr: preliminar p: provisional

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 9. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr: preliminar p: provisional

Gasto de consumo final

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 10. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	**4,2**	**3,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr: preliminar p: provisional

Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 11. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr} / 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Exportaciones	**1,8**	**1,2**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr: preliminar p: provisional

Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

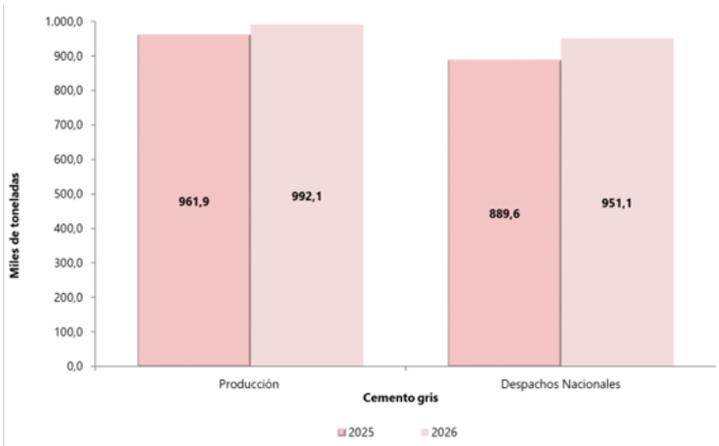
Tabla 12. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Importaciones	**8,4**	**1,4**	**-4,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr: preliminar p: provisional

➢ ESTADÍSTICAS DE CEMENTO GRIS (ECG)

Gráfico 2. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas)
Total nacional
Enero (2025 – 2026p)



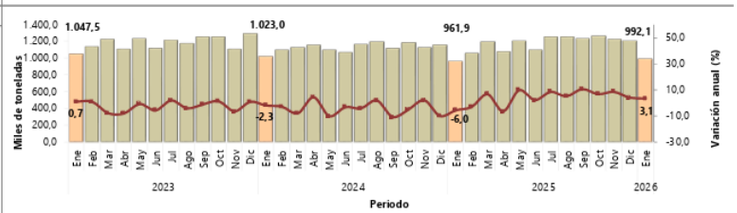
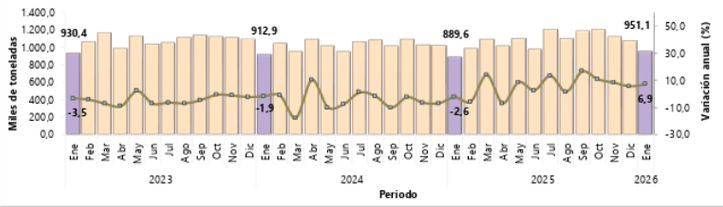
Fuente: DANE, ECG.
P: Cifras provisionales

Resultados generales de la producción y los despachos nacionales de cemento gris

Resultados anuales

En enero de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 992,1 miles de toneladas, lo que representó una variación de 3,1% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 951,1 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 6,9% frente a enero de 2025.

Tabla 13. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2023) - enero (2026p)

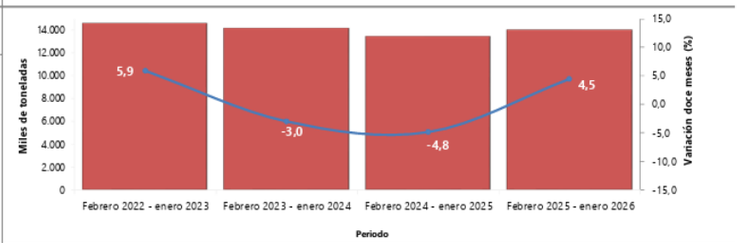
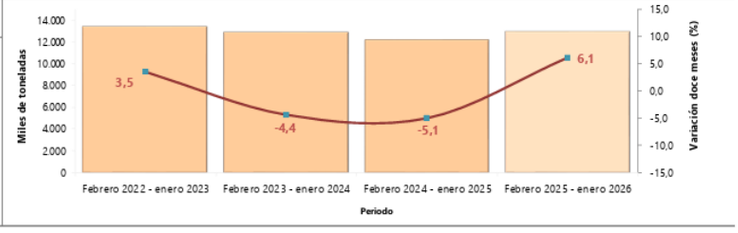
Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Enero 2025	Enero 2026	
Producción	961,9	992,1	
	Enero 2025	Enero 2026	
Despachos nacionales	889,6	951,1	

Fuente: DANE, ECG.
P: Cifras provisionales

Resultados doce meses

En el período febrero 2025 - enero 2026, la producción de cemento gris alcanzó los 14.103,7 miles de toneladas, presentando un aumento de 4,5% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 12.972,7 miles de toneladas, dando como resultado una variación positiva de 6,1% con respecto al periodo febrero 2024 – enero 2025.

Tabla 14. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación doce meses)
Total nacional
Febrero - enero (2022 - 2026p)

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Febrero 2024 - enero 2025	Febrero 2025 - enero 2026	
Producción	13.501,6	14.103,7	
	Febrero 2024 - enero 2025	Febrero 2025 - enero 2026	
Despachos nacionales	12.223,9	12.972,7	

Fuente: DANE, ECG.

P: Cifras provisionales

Despachos nacionales de cemento gris
Según canal de distribución y tipo de empaque
Variación anual (enero 2026p/ enero 2025)
Según canal de distribución

En enero de 2026 comparado con el mismo mes de 2025, el resultado total de los despachos de cemento gris se explicó principalmente por el crecimiento presentado en el Canal de Comercialización (16,2%), el cual sumó 9,6 puntos porcentuales a la variación total de 6,9%.

Por tipo de empaque según canal de distribución

En el primer mes del año 2026, el decrecimiento presentado en los despachos de cemento gris al canal de Constructores y Contratistas (-17,0%), restó 3,6 puntos porcentuales a la variación total de cemento gris a granel (-2,5%). Por su parte, el aumento del cemento gris empacado obedeció primordialmente al canal de Comercialización (16,2%), el cual sumó 13,7 puntos porcentuales a la variación de 10,9%.

Tabla 15. Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución.
Total nacional
Enero (2026p / 2025)

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total	**-2,5**	**-2,5**	**10,9**	**10,9**	**6,9**	**6,9**
Comercialización	-1,1	0,0	16,2	13,7	16,2	9,6
Constructores y contratistas	-17,0	-3,6	-1,1	-0,1	-8,5	-1,1
Concreteras	1,8	1,2	-86,2	-3,1	-8,2	-1,8
Otros*	-0,6	-0,1	21,0	0,4	5,0	0,3

Fuente: DANE, ECG.
P: Cifras provisionales

Variación doce meses (febrero 2025 – enero 2026p/ febrero 2024 – enero 2025)
Según canal de distribución

En el periodo febrero 2025 – enero 2026, la variación de 6,1% en el total de los despachos de cemento gris, se explicó principalmente por el crecimiento en el Canal de Comercialización (13,1%), el cual sumó 7,5 puntos porcentuales a la variación doce meses.

Por tipo de empaque según el canal de distribución

En el período febrero 2025 – enero 2026, el decrecimiento presentado en el canal de Concreteras (-1,9%), restó 1,4 puntos porcentuales a la variación de cemento tipo granel de -0,9%. Por su parte, el aumento en los despachos de cemento gris empacado obedeció principalmente al Canal de Comercialización (13,1%), el cual sumó 11,1 puntos porcentuales a la variación de 9,5%.

Tabla 16. Variación y contribución doce meses de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución
Total nacional
Febrero 2025 – enero 2026p / febrero 2024 – enero 2025

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)
Total	**-0,9**	**-0,9**	**9,5**	**9,5**	**6,1**	**6,1**
Comercialización	101,3	0,1	13,1	11,1	13,1	7,5
Concreteras	-1,9	-1,4	-37,1	-0,3	-2,7	-0,6
Constructores y contratistas	-3,7	-0,7	-7,7	-0,9	-5,9	-0,8
Otros*	12,1	1,1	-14,3	-0,4	2,1	0,1

Fuente: DANE, ECG.

5. ANÁLISIS LEGAL

El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 142 de 2023, el Manual de Contratación del SENA, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

De acuerdo con la información disponible en la página de Colombia Compra Eficiente, no existe acuerdo marco de precios vigente para el presente proceso.

En virtud de la discrecionalidad que las normativas que desarrollan la modalidad de mínima cuantía otorgan a las Entidades Públicas, y considerando el objeto de la contratación, la Dirección Regional del SENA – Cesar optará por la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones introducidas por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023. Esta modalidad se aplicará con el criterio de adjudicación basado en el menor precio, siempre que se cumplan las condiciones técnicas y jurídicas establecidas en la presente invitación pública.

Con base en lo anterior, el proceso se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023, que establecen las condiciones para la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía y el procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar

ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:
    i. El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
    ii. El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.
    iii. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
    iv. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
MATERIALES FORMACIÓN CONSTRUCCIÓN				
1	30131510	BLOQUE SAMO DE 0.20M X 0.30M X 0.08	UN	1
2	30111601	CEMENTO	KG	1
3	11111701	ARENA	M3	1
4	30102304	PERFIL OMEGA MULTIOBRAS	UN	1

5	30102304	PERFIL VIGUETA MULTIOBRAS	UN	1
6	30102304	PERFIL ANGULO MULTIOBRAS	UN	1
7	30102304	PERFIL CUELGA MULTIOBRAS	UN	1
8	31161504	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1/4" CON CABEZA HEXAGONAL	UN	1
9	23131507	LIJA GRANO	UN	1
10	31211504	VINILO TIPO 1. CUÑETE X 5 GALONES.	UN	1
11	31162102	PERNO Y TIRO PARA FIJACIÓN	UN	1
12	31162011	PUNTILLAS	LB	1
13	30102304	PERFIL PARAL 3 1/2" X 1 5/8" CALIBRE 24 MULTIOBRAS (MOD 0,407)	UN	1
14	30102304	PERFIL CANAL 3 1/2" X 1" CALIBRE 24 (2.44 M) MULTIOBRAS	UN	1
15	31161528	TORNILLO 6 X 1" PUNTA BROCA	UN	1
16	31161528	TORNILLOS 8 X 1/2" PUNTA BROCA	UN	1
17	31211508	VINILO TIPO KORAZA. CUÑETE X 5 GALONES.	UN	1
18	30102304	RIOSTRAS C20	UN	1
19	30111504	SIKA MORTERO	KG	1
20	30102315	CORNISA EN LÁMINA DE PVC DECORATIVA	M	1
21	30102306	PERFIL DE ALUMINIO SOPORTE EN U	UN	1
22	31161502	TORNILLOS Y FIJACIONES	UN	1
23	30161604	CIELO RASO EN LÁMINA DE PVC DE 25 CM	UN	1
24	30102306	PERFIL DE ALUMINIO SOPORTE EN L	UN	1
25	31133706	ESTUCO ACRÍLICO (PRODUCTO EN PASTA O POLVO). CUÑETE X 3' KILOGRAMOS.	UN	1
26	31211604	DILUYENTE	L	1
27	31201503	CINTA DE ENMASCARAR (MASKING)	UN	1
28	31211505	PINTURA EPÓXICA 2 COMPONENTES. PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UN	1
29	39111534	LUMINARIA TIPO PANEL LED HERMÉTICA 60X60 CM, EMPOTRABLE (36-40 W)	UN	1
30	39111826	CABLE LIBRE DE HALÓGENOS, 2X12 AWG THHN-LSHF	M	1
31	40183002	TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", CON ACCESORIOS (CODOS, ABRAZADERAS, ETC.)	UN	1
32	39121308	CAJA OCTAGONAL / CAJA DE PASO PVC	UN	1
33	39121416	CONECTORES ELÉCTRICOS CERTIFICADOS (TIPO BORNERA O AUTOMÁTICO)	UN	1
34	39111534	LUMINARIA DE EMERGENCIA DOBLE SPOT (220 LM, RECARGABLE)	UN	1
35	39111826	CABLE THHN-LSHF 2X14 AWG LIBRE DE HALÓGENOS	M	1
36	39111810	INTERRUPTOR SENCILLO (1 POLO, 10/15ª)	UN	1
37	39121308	TOMACORRIENTE 220V, 2P+T, 15/20ª	UN	1
38	30171505	PUERTA LÁMINA CALIBRE 18 CON MARCO CALIBRE 18	UN	1
39	31211518	PINTURA ANTICORROSIVA (PRIMER) NEGRO. PRESENTACIÓN X GALÓN.	UN	1
40	31211501	PINTURA ESMALTE PARA ACABADO. PRESENTACIÓN X GALÓN.	UN	1
41	31162406	CERRADURA ESTÁNDAR (LLAVE O POMO)	UN	1
42	31162403	BISAGRAS	UN	1
43	31162104	CHAZOS	UN	1
44	30171605	VENTANA 744 ANOLOCK-VIDRIO CORREDIZA 1.00X1.20	UN	1
45	30181504	LAVAMANOS CERÁMICO BLANCO TIPO AVANTI (SIN GRIFERÍA)	UN	1
46	30181505	SANITARIO CERÁMICO BLANCO TIPO AVANTI	UN	1
47	30181804	GRIFERÍA SENCILLA CROMADA TIPO ARTESA	UN	1
48	31201514	CINTA TEFLÓN (SELLADO DE ROSCAS)	UN	1
49	30181610	PORTAPAPEL HIGIÉNICO (PAPELERA)	UN	1
50	30181601	JABONERA	UN	1
51	31133710	CARTUCHO DE SILICONA SANITARIA BLANCA (SELLADO)	UN	1
52	30151505	LAMINA MASTER 1000 DE 5.00 MTS DE LONG.	UN	1
53	30151505	LAMINA MASTER 1000 DE 6.00 MTS DE LONG	UN	1
54	30151505	LAMINA MASTER 1000 DE 4.00 MTS DE LONG.	UN	1
55	31162905	CORREA EN TUBO METALICO DE 2"X4" C.18	UN	1
56	30151505	CABALLETE MASTER 1000 DE 2.00MX0.60M	UN	1
57	30101704	TUBO METALICO DE 2"X4" C.18	UN	1

58	11111701	TRITURADAS	M3	1
59	30102404	VARRILLA CORROGUDA NO. 4 (1/2")	UN	1
60	31161601	PERNOS DE ANCLAJE TIPO "J" ACERO, DIÁMETRO 5/8", LARGO 40CM	UN	1
61	30102004	PLATINAS BASE DE ACERO A36, 20X20CM, ESPESOR 3/8"	UN	1
62	30102304	PERFIL TUBULAR CUADRADO 100X100 MM, ESPESOR 3.0 MM	UN	1
63	30102304	PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 120X60 MM, ESPESOR 2.0 MM (CAL 14)	UN	1
64	30101704	TUBO RECTANGULAR 80X40 MM, ESPESOR 2.0 MM (CAL 14)	UN	1
65	30101704	TUBO CUADRADO 40x40 MM, ESPESOR 1.5 MM (CAL 16)	UN	1
66	30101804	PERFIL EN "C" 100x50x15 MM, ESPESOR 1.5 MM	UN	1
67	39121436	ELECTRODOS PARA SOLDADURA (RAÍZ/FUERZA) AWS E7018 DE 1/8"	KG	1
68	39121436	ELECTRODOS PARA SOLDADURA (PUNTEO/CORREAS) AWS E6013 DE 3/32"	KG	1
69	31191506	DISCOS DE CORTE PARA METAL GRANDE 14" (PARA TRONZADORA)	UN	1
70	31191506	DISCOS DE CORTE PARA METAL PEQUEÑOS 4.5" (PULIDORA)	UN	1
71	31191506	DISCOS DE DESBASTE (PULIDORA) 4.5". PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UN	1
72	31211501	PINTURA IMPRIMANTE (ANTICORROSIVA). PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UN	1
73	31211501	PINTURA DE ACABADO (ESMALTE). PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UN	1
74	41104210	DISOLVENTE (THINNER / VARSOL). PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UN	1
75	31161500	TORNILLOS AUTOPERFORANTES PARA CUBIERTA CON ARANDELA DE NEOPRENO	UN	1
MATERIALES DE FORMACIÓN KIT ARTESANAL				
76	11162116	ROLLOS DE FIQUE	UN	1
77	60122003	AGUJA CAPOTERA	UN	1
78	51171608	GALÓN DE GLICERINA	UN	1
79	50151513	ACEITE VEGETAL DE COCO	UN	1
80	50151513	ACEITE GIRASOL	L	1
81	12161902	TENSOACTIVO	G	1
82	73101602	SODA ACUSTICA	KG	1
83	41104213	AGUA DESTILADA. GALÓN.	UN	1
84	53131620	ESENCIAS NATURALES	UN	1
85	12171506	COLORANTE NATURAL	UN	1
86	52151907	MOLDE SILICONA OVALADO	UN	1
87	52152007	BOWL DE ACERO INOXIDABLE	UN	1
88	52151616	SET DE 2 ESPATULAS EN SILICONA	UN	1
89	41112213	TERMOMETRO DIGITAL PARA ALIMENTOS	UN	1
90	52151641	BATIDORA DE MANO	UN	1
91	51171504	BICARBONATO	KG	1
92	51171629	TEXAPON	KG	1
93	11161603	LANA DE ALPACA	LB	1
MATERIALES PROTOTIPO DESFIBRADORA				
94	30102304	PERFILES ÁNGULO ACERO ESTRUCTURAL A36 / S235JR ÁNGULO 2" × 1/4"	M	1
95	40171621	TUBO ESTRUCTURAL ACERO A36 2" × 2" × 2 MM	M	1
96	30102204	PLACA DE ACERO	UN	1
97	31231402	ACERO PLATINA	M	1
98	26101409	ROTOR DE MOTOR	UN	1
99	23191202	CUCHILLAS DE DESFIBRADO	UN	1
100	26101117	EJE DEL ROTOR	UN	1
101	31171557	CHUMACERA	UN	1
102	26101721	POLEA DE MOTOR	UN	1
103	26101721	POLEA CONDUCIDA	UN	1
104	31151905	CORREA TRAPEZOIDAL (TIPO A O B)	UN	1
105	26111805	TENSORES DE CORREA	UN	1
106	26101101	MOTOR	UN	1
107	31161520	TORNILLO DE CABEZA HEXAGONAL	UN	1
108	31161727	TUERCAS HEXAGONALES	UN	1

109	31161620	PERNOS DE CABEZA HEXAGONAL	UN	1
110	31211518	GALÓN DE PINTURA ANTIÓXIDO	UN	1

5.1 REQUISITOS DE CRITERIOS TÉCNICOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación (código GCCON-M-001) y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación (código GCCON-AN-001) del SENA, el contratista deberá cumplir con los requisitos legales aplicables en materia ambiental, eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo.

Estos requisitos se determinarán con base en los aspectos e impactos ambientales generados, el desempeño energético y los riesgos identificados en la actividad a desarrollar. Para tal fin, deberán considerarse los siguientes criterios en cada una de las etapas del proceso contractual:

5.1.1 REQUISITOS DE CRITERIOS TÉCNICOS AMBIENTALES

CRITERIOS AMBIENTALES	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción/ adecuación.	Código de Minas Ley 685 de 2001, Artículo 14 Ley 1450 de 2011 Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM Decreto 0276 de 2015	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el representante legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción.	Precontractual
Para el transporte de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.	Ley 685 de 2001 Código Minero Decreto 0276 de 2015 medidas relacionadas con el Registro Único de comercializadores - RUCOM	El proponente deberá presentar los siguientes documentos: Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. Copia del certificado de origen. Copia de declaración de producción mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia)	Contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos. Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución	Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos. Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	El proponente deberá presentar: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución	Contractual

773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos. Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado	El proponente deberá presentar: Evidencias fotográficas de los productos químicos con su etiquetado de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual

5.1.2 REQUISITOS DE CRITERIOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y Responsable del SG- SST. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación y/o auto evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables.	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.1. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST acode a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST. Fotocopia de la cédula, certificado vigente de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Evaluación de estándares mínimos de la ARL y/o ministerio de trabajo respectivo plan de acción si es inferior o igual al 85% de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables. (SI APLICA)	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.1. Resolución 0312 de 2019.	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. (SI APLICA)	Precontractual

Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados que contengan asbesto de cualquier variedad	Ley 1968 de 2019	Declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados que contengan asbesto de cualquier variedad	Contractual
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Decreto 1575 de 2007 Resolución 2115 de 2007	El proponente deberá allegar: fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Contractual

6. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Cesar requiere la contratación de una persona natural o jurídica legalmente constituida, cuyo objeto social esté relacionado con la comercialización y suministro de materiales de construcción, ferretería, insumos eléctricos, hidráulicos y elementos para procesos productivos. El proveedor deberá acreditar capacidad técnica, operativa, logística y administrativa para garantizar el suministro integral de los bienes conforme a las especificaciones técnicas, asegurando calidad, cumplimiento normativo y disponibilidad. Así mismo, deberá garantizar el alistamiento, transporte y entrega oportuna en el territorio de Nabusimake (Pueblo Bello – Cesar), considerando sus condiciones geográficas, sin generar costos adicionales para la Entidad. Estas exigencias buscan mitigar riesgos asociados al incumplimiento, asegurar la calidad de los bienes y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

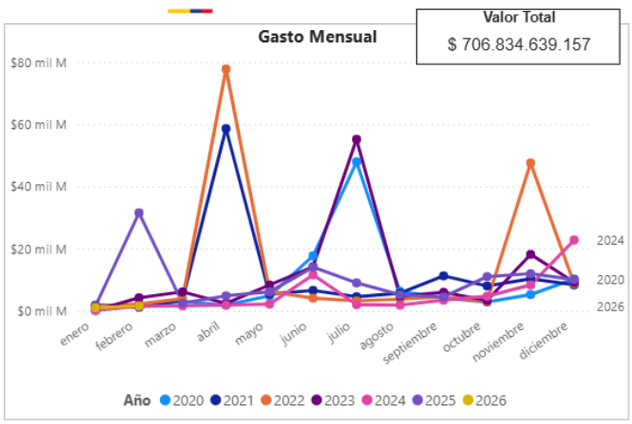
7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

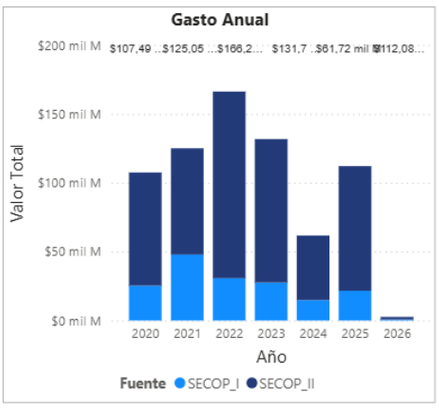
Para la elaboración del análisis de la demanda, la Entidad se apoyó en la información contenida en la actualización del *Módulo de Abastecimiento Estratégico (MAE)* con fecha del 25 de febrero de 2026, herramienta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que permite proyectar la demanda institucional a partir del histórico de compras y necesidades previamente identificadas.

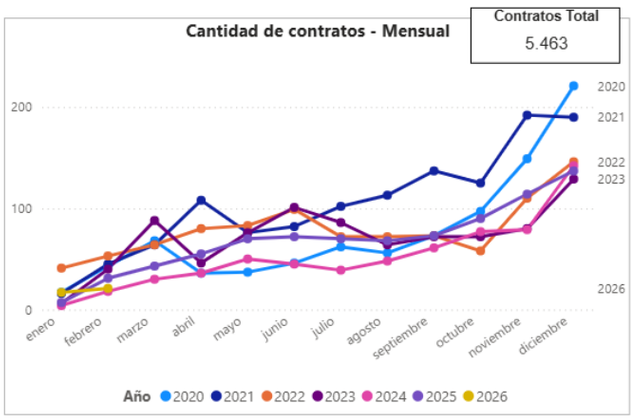
7.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

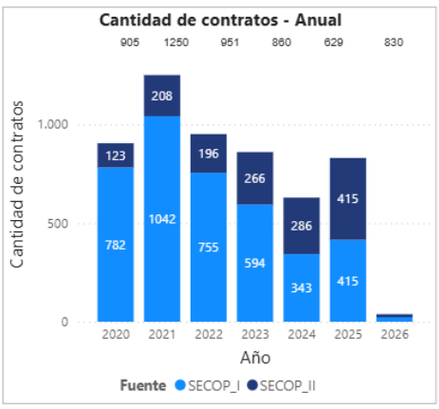
Con la información obtenida a través del Módulo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesto por Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda se orienta a interpretar las necesidades institucionales desde un enfoque estratégico, considerando su comportamiento histórico, proyección y nivel de criticidad.

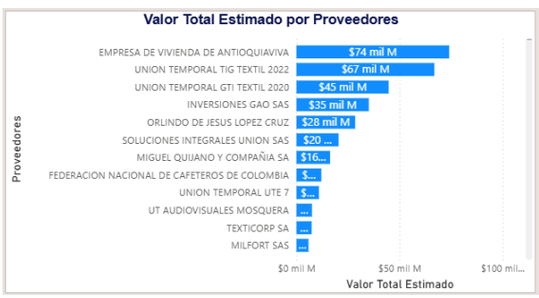
La demanda no se limita a la cuantificación de requerimientos, sino que permite identificar patrones de consumo y definir estrategias de adquisición acordes con las condiciones del mercado, contribuyendo a una planeación más eficiente y a la optimización de los recursos públicos.

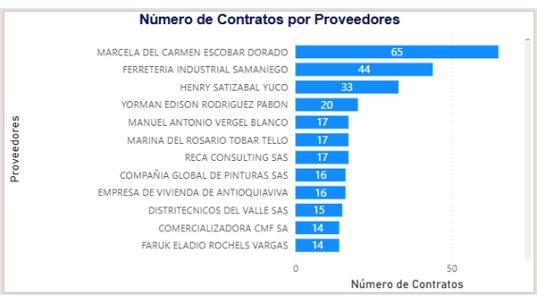

Gasto Mensual
Valor Total
$ 706.834.639.157
$80 mil M
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2024
2020
2026
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

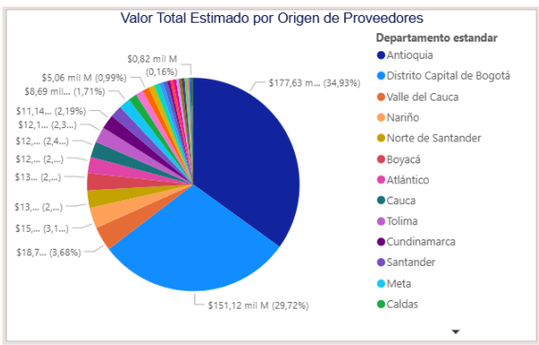

Gasto Anual
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

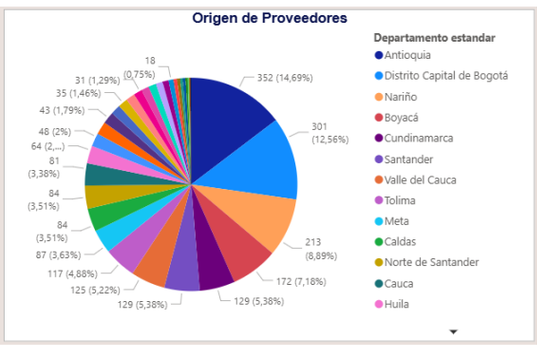

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5.463
200
100
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
2021
2022
2023
2026
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Cantidad de contratos - Anual
905
1250
951
860
629
830
1.000
500
0
Cantidad de contratos
123
782
208
1042
196
755
266
594
286
343
415
415
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

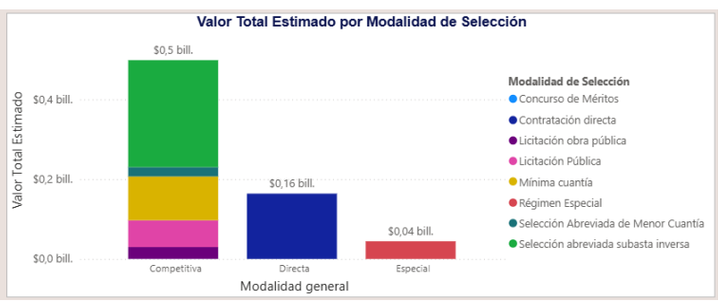

Valor Total Estimado por Proveedores
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIAVIVA $74 mil M
UNION TEMPORAL TIG TEXTIL 2022 $67 mil M
UNION TEMPORAL GTI TEXTIL 2020 $45 mil M
INVERSIONES GAO SAS $35 mil M
ORLINDO DE JESUS LOPEZ CRUZ $28 mil M
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS $20 ...
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA SA $16...
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA $...
UNION TEMPORAL UTE 7 $...
UT AUDIOVISUALES MOSQUERA ...
TEXTICORP SA ...
MILFORT SAS ...
Proveedores
$0 mil M
$50 mil M
$100 mil...
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedores
MARCELA DEL CARMEN ESCOBAR DORADO 65
FERRETERIA INDUSTRIAL SAMANIEGO 44
HENRY SATIZABAL YUCO 33
YORMAN EDISON RODRIGUEZ PABON 20
MANUEL ANTONIO VERGEL BLANCO 17
MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO 17
RECA CONSULTING SAS 17
COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS SAS 16
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIAVIVA 16
DISTRITECNICOS DEL VALLE SAS 15
COMERCIALIZADORA CMF SA 14
FARUK ELADIO ROCHELS VARGAS 14
Proveedores
0
50
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$0,82 mil M (0,16%)
$5,06 mil M (0,99%)
$8,69 mil... (1,71%)
$11,14... (2,19%)
$12,1... (2,3...)
$12,... (2,4...)
$12,... (2,...)
$13... (2,...)
$13,... (2,...)
$15,... (3,1...)
$18,7... (3,68%)
$177,63 m... (34,93%)
$151,12 mil M (29,72%)
Departamento estandar
Antioquia
Distrito Capital de Bogotá
Valle del Cauca
Nariño
Norte de Santander
Boyacá
Atlántico
Cauca
Tolima
Cundinamarca
Santander
Meta
Caldas


Origen de Proveedores
18 (0,75%)
31 (1,29%)
35 (1,46%)
43 (1,79%)
48 (2%)
64 (2,...)
81 (3,38%)
84 (3,51%)
84 (3,51%)
87 (3,63%)
117 (4,88%)
125 (5,22%)
129 (5,38%)
129 (5,38%)
172 (7,18%)
213 (8,89%)
301 (12,56%)
352 (14,69%)
Departamento estandar
Antioquia
Distrito Capital de Bogotá
Nariño
Boyacá
Cundinamarca
Santander
Valle del Cauca
Tolima
Meta
Caldas
Norte de Santander
Cauca
Huila


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
4 mil
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
Nacional
Extranjero
Origen


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,5 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Valor Total Estimado
$0,16 bill.
$0,04 bill.
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

7.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Para el presente análisis, el Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Cesar verificó procesos contractuales similares; sin embargo, no se evidenciaron contrataciones previas con características equivalentes al objeto del presente proceso.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

8.1 ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento con lo estipulado en el Manual de Contratación del SENA y la Circular No. 3-2013-000133, emitida el 04 de octubre de 2013 por el Director Administrativo y Financiero de la entidad, se procedió a la realización de un análisis económico, tomando como base las variables y directrices establecidas en dichos documentos normativos. Este análisis garantiza una evaluación precisa, transparente y conforme con las disposiciones legales vigentes, promoviendo principios de equidad, integridad y cumplimiento regulatorio en todo el proceso contractual.

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, particularmente en el numeral 2.4 relativo al Análisis del Sector, se establece que, *"Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:*

1. *Solicitud de información a proveedores: se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores.*
   En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, ni obligatorio su uso, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.
2. *Históricos: el área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.*
3. *Tarifas reguladas: verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.*
4. *Base de datos especializadas: datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que deba guardar relación con la necesidad de la compra".*

Conforme a lo anterior, para el desarrollo del presente proceso de contratación se determinó como metodología principal la solicitud de información a proveedores, a través de la plataforma SECOP II. Este mecanismo permite obtener información directa del mercado, conocer las condiciones reales de la oferta y contar con insumos suficientes para la adecuada estructuración del presupuesto oficial. En desarrollo de esta metodología, la solicitud fue publicada el día 13 de marzo de 2026, con fecha de cierre el 24 de marzo de 2026, bajo la referencia CSR_009_2026, disponible en el siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10124532&isFromPublicArea=True&isModal=False.

CSR_009_2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: UNIDAD DE CONTRATACION DES...

Fecha de presentación de ofertas 24/03/2026 6:00 PM
Fecha de publicación 13/03/2026 8:46 PM

Detalle

MATERIALES DE FORMACIÓN PROYECTO MAGUEY

Crear

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
GLM-COT-0003-CSR-009-2026 MATERIALES PROYECTO MAGUEY	RAFAEL BARRETO GOMEZ	19/03/2026 4:55 PM	15.948.780 COP
COT-GESIS-009-CSR-009-2026 PROYECTO MAGUEY	GE SIS S.A.S.	19/03/2026 2:41 PM	15.483.550 COP
COT-LSC-013-CSR-009-2026 MATERIALES MAGUEY	FAVIAN JAIMES JAIMES	19/03/2026 12:51 PM	14.000.525 COP

Como resultado de este ejercicio, se recibieron cotizaciones por parte de los siguientes proveedores:

JAIMES JAIMES FAVIAN OCTAVIO

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 77194260 - 0

Categoría Matrícula
Persona natural

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Persona natural

Cámara
Valledupar

Matrícula
58457

Fecha Matrícula
2000/07/10

Fecha de Vigencia
Indefinida

Estado
Activa

Fecha Renovación
2026/03/19

Último Año Renovado
2026

Motivo Cancelación
NORMAL

Fecha Actualización
2026/03/26

Indicador Emprendimiento Social
N

BARRETO GOMEZ RAFAEL EDUARDO

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 1007759418 - 1

Categoría Matrícula
Persona natural

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Persona natural

Cámara
Santa marta para el magdalena

Matrícula
274201

Fecha Matrícula
2023/11/01

Fecha de Vigencia
Indefinida

Estado
Activa

Fecha Renovación
2025/05/13

Último Año Renovado
2025

Motivo Cancelación
NORMAL

Fecha Actualización
2025/05/13

Indicador Emprendimiento Social
S

SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
NIT 901837761 - 8

Categoría Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara
Valledupar

Matrícula
210911

Fecha Matrícula
2024/06/01

Fecha de Vigencia
Indefinida

Estado
Activa

Fecha Renovación
2025/04/04

Último Año Renovado
2025

Motivo Cancelación
NORMAL

Fecha Actualización
2026/03/26

Es pertinente señalar que los proveedores que allegaron cotización se encuentran debidamente inscritos y activos en la Cámara de Comercio, lo cual permite acreditar su existencia legal, capacidad jurídica y habilitación para desarrollar actividades comerciales acordes con el objeto del presente proceso.

Adicionalmente, considerando que los bienes deben ser entregados en el corregimiento de Nabusimake, se valora de manera relevante que los proveedores cuenten con experiencia y conocimiento de las condiciones geográficas y logísticas del lugar de entrega. Lo anterior, en atención a las particularidades de acceso a la zona y a las condiciones socioculturales propias del territorio, aspectos que inciden directamente en la adecuada ejecución del contrato y en el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

Finalmente, con base en las cotizaciones recibidas, se procedió a realizar el análisis presupuestal correspondiente, mediante la comparación de los valores ofertados para los bienes y/o servicios requeridos, considerando las cantidades definidas por el área solicitante. Este ejercicio permitió establecer un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado, asegurando la razonabilidad de los precios y la viabilidad económica del proceso de contratación.

ESTUDIO DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
MATERIALES MEJORAMIETNO ESPACIO COMUNITARIO NABUSÍMAKE

OBJETO: Adquisición de materiales y recursos necesarios para el desarrollo del proceso formativo orientado a la adecuación y mejoramiento del espacio comunitario de Nabusimake, en el marco del Proyecto Regional IAP.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PROVEEDOR 1 RAFAEL BARRETO GÓMEZ	PROVEEDOR 2 GRUPO EMPRESARIAL SERVICIOS INTEGRALES Y SUMINISTROS SAS	PROVEEDOR 3 FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES	MEDIDAS ESTADÍSTICAS DE ANÁLISIS DE COTIZACIONES					COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA
								VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	MEDIANA	MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR		
	MATERIALES FORMACIÓN CONSTRUCCIÓN													
1	30131510	BLOQUE SAMO DE 0.20M X 0.30M X 0.08	UN	1	$6.500,00	$5.000,00	$4.200,00	$4.200,00	$6.500,00	$5.000,00	$5.233,33	1167,62	22%	$5.233,33
2	30111601	CEMENTO	KG	1	$2.000,00	$1.500,00	$1.200,00	$1.200,00	$2.000,00	$1.500,00	$1.566,67	404,15	26%	$1.566,67
3	11111701	ARENA	M3	1	$98.000,00	$105.000,00	$95.000,00	$95.000,00	$105.000,00	$98.000,00	$99.333,33	5131,60	5%	$99.333,33
4	30102304	PERFIL OMEGA MULTIOBRAS	UN	1	$4.000,00	$6.000,00	$5.700,00	$4.000,00	$6.000,00	$5.700,00	$5.233,33	1078,58	21%	$5.233,33
5	30102304	PERFIL VIGUETA MULTIOBRAS	UN	1	$5.800,00	$5.300,00	$4.800,00	$4.800,00	$5.800,00	$5.300,00	$5.300,00	500,00	9%	$5.300,00
6	30102304	PERFIL ANGULO MULTIOBRAS	UN	1	$35.000,00	$20.000,00	$17.000,00	$17.000,00	$20.000,00	$18.500,00	$18.500,00	2121,32	11%	$18.500,00
7	30102304	PERFIL CUELGA MULTIOBRAS	UN	1	$185.000,00	$170.000,00	$145.000,00	$145.000,00	$185.000,00	$170.000,00	$166.666,67	20207,26	12%	$166.666,67
8	31161504	TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE 1/4" CON CABEZA HEXAGONAL	UN	1	$120,00	$150,00	$120,00	$120,00	$150,00	$120,00	$130,00	17,32	13%	$130,00
9	23131507	LIJA GRANO	UN	1	$3.500,00	$5.000,00	$4.000,00	$3.500,00	$5.000,00	$4.000,00	$4.166,67	763,76	18%	$4.166,67
10	31211504	VINILO TIPO 1. CUÑETE X 5 GALONES.	UN	1	$550.000,00	$510.000,00	$490.000,00	$490.000,00	$550.000,00	$510.000,00	$516.666,67	30550,50	6%	$516.666,67
11	31162102	PERNO Y TIRO PARA FIJACIÓN	UN	1	$1.200,00	$1.500,00	$1.200,00	$1.200,00	$1.500,00	$1.200,00	$1.300,00	173,21	13%	$1.300,00
12	31162011	PUNTILLAS	LB	1	$6.200,00	$8.000,00	$10.000,00	$6.200,00	$10.000,00	$8.000,00	$8.066,67	1900,88	24%	$8.066,67
13	30102304	PERFIL PARAL 3 1/2" X 1 5/8" CALIBRE 24 MULTIOBRAS (MOD 0,407)	UN	1	$18.500,00	$24.000,00	$29.000,00	$18.500,00	$29.000,00	$24.000,00	$23.833,33	5251,98	22%	$23.833,33
14	30102304	PERFIL CANAL 3 1/2" X 1" CALIBRE 24 (2.44 M) MULTIOBRAS	UN	1	$45.000,00	$30.000,00	$26.000,00	$26.000,00	$45.000,00	$30.000,00	$33.666,67	10016,65	30%	$33.666,67
15	31161528	TORNILLO 6 X 1" PUNTA BROCA	UN	1	$150,00	$200,00	$105,00	$150,00	$200,00	$175,00	$175,00	35,36	20%	$175,00
16	31161528	TORNILLOS 8 X 1/2" PUNTA BROCA	UN	1	$180,00	$150,00	$100,00	$100,00	$180,00	$150,00	$143,33	40,41	28%	$143,33
17	31211508	VINILO TIPO KORAZA. CUÑETE X 5 GALONES.	UN	1	$695.000,00	$700.000,00	$660.000,00	$660.000,00	$700.000,00	$695.000,00	$685.000,00	21794,49	3%	$685.000,00

18	30102304	RIOSTRAS C20	UN	1	$28.000,00	$26.000,00	$22.000,00	$22.000,00	$28.000,00	$26.000,00	$25.333,33	3055,05	12%	$25.333,33
19	30111504	SIKA MORTERO	KG	1	$27.500,00	$25.000,00	$29.000,00	$25.000,00	$29.000,00	$27.500,00	$27.166,67	2020,73	7%	$27.166,67
20	30102315	CORNISA EN LÁMINA DE PVC DECORATIVA	M	1	$36.500,00	$32.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$36.500,00	$32.000,00	$29.500,00	8529,36	29%	$29.500,00
21	30102306	PERFIL DE ALUMINIO SOPORTE EN U	UN	1	$65.000,00	$54.000,00	$49.000,00	$49.000,00	$65.000,00	$54.000,00	$56.000,00	8185,35	15%	$56.000,00
22	31161502	TORNILLOS Y FIJACIONES	UN	1	$1.500,00	$1.000,00	$600,00	$1.000,00	$1.500,00	$1.250,00	$1.250,00	353,55	28%	$1.250,00
23	30161604	CIELO RASO EN LÁMINA DE PVC DE 25 CM	UN	1	$83.500,00	$78.900,00	$80.000,00	$78.900,00	$83.500,00	$80.000,00	$80.800,00	2402,08	3%	$80.800,00
24	30102306	PERFIL DE ALUMINIO SOPORTE EN L	UN	1	$54.000,00	$40.000,00	$44.000,00	$40.000,00	$54.000,00	$44.000,00	$46.000,00	7211,10	16%	$46.000,00
25	31133706	ESTUCO ACRÍLICO (PRODUCTO EN PASTA O POLVO). CUÑETE X 3' KILOGRAMOS.	UN	1	$200.000,00	$180.000,00	$150.000,00	$150.000,00	$200.000,00	$180.000,00	$176.666,67	25166,11	14%	$176.666,67
26	31211604	DILUYENTE	L	1	$32.000,00	$35.000,00	$32.000,00	$32.000,00	$35.000,00	$32.000,00	$33.000,00	1732,05	5%	$33.000,00
27	31201503	CINTA DE ENMASCARAR (MASKING)	UN	1	$8.000,00	$10.000,00	$9.500,00	$8.000,00	$10.000,00	$9.500,00	$9.166,67	1040,83	11%	$9.166,67
28	31211505	PINTURA EPÓXICA 2 COMPONENTES. PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UN	1	$295.000,00	$280.000,00	$240.000,00	$240.000,00	$295.000,00	$280.000,00	$271.666,67	28431,20	10%	$271.666,67
29	39111534	LUMINARIA TIPO PANEL LED HERMÉTICA 60X60 CM, EMPOTRABLE (36-40 W)	UN	1	$87.500,00	$85.500,00	$95.000,00	$85.500,00	$95.000,00	$87.500,00	$89.333,33	5008,33	6%	$89.333,33
30	39111826	CABLE LIBRE DE HALÓGENOS, 2X12 AWG THHN-LSHF	M	1	$7.800,00	$6.700,00	$5.900,00	$5.900,00	$7.800,00	$6.700,00	$6.800,00	953,94	14%	$6.800,00
31	40183002	TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", CON ACCESORIOS (CODOS, ABRAZADERAS, ETC.)	UN	1	$17.000,00	$15.000,00	$13.000,00	$13.000,00	$17.000,00	$15.000,00	$15.000,00	2000,00	13%	$15.000,00
32	39121308	CAJA OCTAGONAL / CAJA DE PASO PVC	UN	1	$3.450,00	$4.900,00	$4.500,00	$3.450,00	$4.900,00	$4.500,00	$4.283,33	748,89	17%	$4.283,33
33	39121416	CONECTORES ELÉCTRICOS CERTIFICADOS (TIPO BORNERA O AUTOMÁTICO)	UN	1	$8.000,00	$5.000,00	$4.700,00	$4.700,00	$5.000,00	$4.850,00	$4.850,00	212,13	4%	$4.850,00
34	39111534	LUMINARIA DE EMERGENCIA DOBLE SPOT (220 LM, RECARGABLE)	UN	1	$115.000,00	$93.000,00	$89.000,00	$89.000,00	$115.000,00	$93.000,00	$99.000,00	14000,00	14%	$99.000,00
35	39111826	CABLE THHN-LSHF 2X14 AWG LIBRE DE HALÓGENOS	M	1	$5.900,00	$4.800,00	$4.400,00	$4.400,00	$5.900,00	$4.800,00	$5.033,33	776,75	15%	$5.033,33
36	39111810	INTERRUPTOR SENCILLO (1 POLO, 10/15ª)	UN	1	$13.900,00	$14.000,00	$12.000,00	$12.000,00	$14.000,00	$13.900,00	$13.300,00	1126,94	8%	$13.300,00
37	39121308	TOMACORRIENTE 220V, 2P+T, 15/20ª	UN	1	$6.800,00	$4.500,00	$4.300,00	$4.300,00	$6.800,00	$4.500,00	$5.200,00	1389,24	27%	$5.200,00

38	30171505	PUERTA LÁMINA CALIBRE 18 CON MARCO CALIBRE 18	UN	1	$1.350.000,00	$1.249.900,00	$1.200.000,00	$1.200.000,00	$1.350.000,00	$1.249.900,00	$1.266.633,33	76387,19	6%	$1.266.633,33
39	31211518	PINTURA ANTICORROSIVA (PRIMER) NEGRO. PRESENTACIÓN X GALÓN.	UN	1	$98.000,00	$110.000,00	$120.000,00	$98.000,00	$120.000,00	$110.000,00	$109.333,33	11015,14	10%	$109.333,33
40	31211501	PINTURA ESMALTE PARA ACABADO. PRESENTACIÓN X GALÓN.	UN	1	$175.000,00	$165.000,00	$130.000,00	$130.000,00	$175.000,00	$165.000,00	$156.666,67	23629,08	15%	$156.666,67
41	31162406	CERRADURA ESTÁNDAR (LLAVE O POMO)	UN	1	$32.000,00	$28.000,00	$30.000,00	$28.000,00	$32.000,00	$30.000,00	$30.000,00	2000,00	7%	$30.000,00
42	31162403	BISAGRAS	UN	1	$7.500,00	$8.500,00	$9.000,00	$7.500,00	$9.000,00	$8.500,00	$8.333,33	763,76	9%	$8.333,33
43	31162104	CHAZOS	UN	1	$4.800,00	$5.000,00	$3.000,00	$3.000,00	$5.000,00	$4.800,00	$4.266,67	1101,51	26%	$4.266,67
44	30171605	VENTANA 744 ANOLOCK-VIDRIO CORREDIZA 1.00X1.20	UN	1	$820.000,00	$725.000,00	$690.000,00	$690.000,00	$820.000,00	$725.000,00	$745.000,00	67268,12	9%	$745.000,00
45	30181504	LAVAMANOS CERÁMICO BLANCO TIPO AVANTI (SIN GRIFERÍA)	UN	1	$210.000,00	$225.000,00	$230.000,00	$210.000,00	$230.000,00	$225.000,00	$221.666,67	10408,33	5%	$221.666,67
46	30181505	SANITARIO CERÁMICO BLANCO TIPO AVANTI	UN	1	$420.000,00	$450.000,00	$420.000,00	$420.000,00	$450.000,00	$420.000,00	$430.000,00	17320,51	4%	$430.000,00
47	30181804	GRIFERÍA SENCILLA CROMADA TIPO ARTESA	UN	1	$110.000,00	$105.000,00	$90.000,00	$90.000,00	$110.000,00	$105.000,00	$101.666,67	10408,33	10%	$101.666,67
48	31201514	CINTA TEFLÓN (SELLADO DE ROSCAS)	UN	1	$11.500,00	$13.000,00	$9.000,00	$9.000,00	$13.000,00	$11.500,00	$11.166,67	2020,73	18%	$11.166,67
49	30181610	PORTAPAPEL HIGIÉNICO (PAPELERA)	UN	1	$85.000,00	$78.000,00	$80.000,00	$78.000,00	$85.000,00	$80.000,00	$81.000,00	3605,55	4%	$81.000,00
50	30181601	JABONERA	UN	1	$82.000,00	$75.000,00	$79.000,00	$75.000,00	$82.000,00	$79.000,00	$78.666,67	3511,88	4%	$78.666,67
51	31133710	CARTUCHO DE SILICONA SANITARIA BLANCA (SELLADO)	UN	1	$14.500,00	$15.000,00	$17.000,00	$14.500,00	$17.000,00	$15.000,00	$15.500,00	1322,88	9%	$15.500,00
52	30151505	LAMINA MASTER 1000 DE 5.00 MTS DE LONG.	UN	1	$265.000,00	$270.000,00	$220.000,00	$220.000,00	$270.000,00	$265.000,00	$251.666,67	27537,85	11%	$251.666,67
53	30151505	LAMINA MASTER 1000 DE 6.00 MTS DE LONG	UN	1	$165.000,00	$180.000,00	$200.000,00	$165.000,00	$200.000,00	$180.000,00	$181.666,67	17559,42	10%	$181.666,67
54	30151505	LAMINA MASTER 1000 DE 4.00 MTS DE LONG.	UN	1	$220.000,00	$205.000,00	$190.000,00	$190.000,00	$220.000,00	$205.000,00	$205.000,00	15000,00	7%	$205.000,00
55	31162905	CORREA EN TUBO METALICO DE 2"X4" C.18	UN	1	$108.000,00	$92.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$108.000,00	$92.000,00	$91.666,67	16502,53	18%	$91.666,67
56	30151505	CABALLETE MASTER 1000 DE 2.00MX0.60M	UN	1	$93.000,00	$100.000,00	$85.000,00	$85.000,00	$100.000,00	$93.000,00	$92.666,67	7505,55	8%	$92.666,67
57	30101704	TUBO METALICO DE 2"X4" C.18	UN	1	$94.000,00	$88.000,00	$96.000,00	$88.000,00	$96.000,00	$94.000,00	$92.666,67	4163,33	4%	$92.666,67
58	11111701	TRITURADAS	M3	1	$300.000,00	$270.000,00	$250.000,00	$250.000,00	$300.000,00	$270.000,00	$273.333,33	25166,11	9%	$273.333,33

59	30102404	VARRILLA CORROGUDA NO. 4 (1/2")	UN	1	$18.000,00	$22.000,00	$23.000,00	$18.000,00	$23.000,00	$22.000,00	$21.000,00	2645,75	13%	$21.000,00
60	31161601	PERNOS DE ANCLAJE TIPO "J" ACERO, DIÁMETRO 5/8", LARGO 40CM	UN	1	$24.000,00	$21.000,00	$24.000,00	$21.000,00	$24.000,00	$24.000,00	$23.000,00	1732,05	8%	$23.000,00
61	30102004	PLATINAS BASE DE ACERO A36, 20X20CM, ESPESOR 3/8"	UN	1	$35.000,00	$40.000,00	$45.000,00	$35.000,00	$45.000,00	$40.000,00	$40.000,00	5000,00	13%	$40.000,00
62	30102304	PERFIL TUBULAR CUADRADO 100X100 MM, ESPESOR 3.0 MM	UN	1	$285.000,00	$272.000,00	$270.000,00	$270.000,00	$285.000,00	$272.000,00	$275.666,67	8144,53	3%	$275.666,67
63	30102304	PERFIL TUBULAR RECTANGULAR 120X60 MM, ESPESOR 2.0 MM (CAL 14)	UN	1	$268.000,00	$270.000,00	$250.000,00	$250.000,00	$270.000,00	$268.000,00	$262.666,67	11015,14	4%	$262.666,67
64	30101704	TUBO RECTANGULAR 80X40 MM, ESPESOR 2.0 MM (CAL 14)	UN	1	$230.000,00	$250.000,00	$230.000,00	$230.000,00	$250.000,00	$230.000,00	$236.666,67	11547,01	5%	$236.666,67
65	30101704	TUBO CUADRADO 40x40 MM, ESPESOR 1.5 MM (CAL 16)	UN	1	$185.000,00	$210.000,00	$170.000,00	$170.000,00	$210.000,00	$185.000,00	$188.333,33	20207,26	11%	$188.333,33
66	30101804	PERFIL EN "C" 100x50x15 MM, ESPESOR 1.5 MM	UN	1	$98.000,00	$110.000,00	$120.000,00	$98.000,00	$120.000,00	$110.000,00	$109.333,33	11015,14	10%	$109.333,33
67	39121436	ELECTRODOS PARA SOLDADURA (RAÍZ/FUERZA) AWS E7018 DE 1/8"	KG	1	$38.000,00	$42.000,00	$45.000,00	$38.000,00	$45.000,00	$42.000,00	$41.666,67	3511,88	8%	$41.666,67
68	39121436	ELECTRODOS PARA SOLDADURA (PUNTEO/CORREAS) AWS E6013 DE 3/32"	KG	1	$65.000,00	$53.000,00	$44.000,00	$44.000,00	$65.000,00	$53.000,00	$54.000,00	10535,65	20%	$54.000,00
69	31191506	DISCOS DE CORTE PARA METAL GRANDE 14" (PARA TRONZADORA)	UN	1	$34.500,00	$28.500,00	$24.000,00	$24.000,00	$34.500,00	$28.500,00	$29.000,00	5267,83	18%	$29.000,00
70	31191506	DISCOS DE CORTE PARA METAL PEQUEÑOS 4.5" (PULIDORA)	UN	1	$10.000,00	$7.000,00	$9.000,00	$7.000,00	$10.000,00	$9.000,00	$8.666,67	1527,53	18%	$8.666,67
71	31191506	DISCOS DE DESBASTE (PULIDORA) 4.5". PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UN	1	$178.000,00	$165.000,00	$140.000,00	$140.000,00	$178.000,00	$165.000,00	$161.000,00	19313,21	12%	$161.000,00
72	31211501	PINTURA IMPRIMANTE (ANTICORROSIVA). PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UN	1	$120.000,00	$105.000,00	$90.000,00	$90.000,00	$120.000,00	$105.000,00	$105.000,00	15000,00	14%	$105.000,00
73	31211501	PINTURA DE ACABADO (ESMALTE). PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UN	1	$118.000,00	$110.000,00	$110.000,00	$110.000,00	$118.000,00	$110.000,00	$112.666,67	4618,80	4%	$112.666,67

74	41104210	DISOLVENTE (THINNER / VARSOL). PRESENTACIÓN POR GALÓN.	UN	1	$54.000,00	$48.000,00	$45.000,00	$45.000,00	$54.000,00	$48.000,00	$49.000,00	4582,58	9%	$49.000,00
75	31161500	TORNILLOS AUTOPERFORANTES PARA CUBIERTA CON ARANDELA DE NEOPRENO	UN	1	$9.500,00	$7.500,00	$5.500,00	$5.500,00	$9.500,00	$7.500,00	$7.500,00	2000,00	27%	$7.500,00
0	**MATERIALES DE FORMACIÓN KIT ARTESANAL**													
76	11162116	ROLLOS DE FIQUE	UN	1	$5.200,00	$4.800,00	$5.000,00	$4.800,00	$5.200,00	$5.000,00	$5.000,00	200,00	4%	$5.000,00
77	60122003	AGUJA CAPOTERA	UN	1	$4.500,00	$3.000,00	$2.000,00	$2.000,00	$3.000,00	$2.500,00	$2.500,00	707,11	28%	$2.500,00
78	51171608	GALÓN DE GLICERINA	UN	1	$83.000,00	$77.000,00	$75.000,00	$75.000,00	$3.000,00	$77.000,00	$78.333,33	4163,33	5%	$78.333,33
79	50151513	ACEITE VEGETAL DE COCO	UN	1	$90.000,00	$82.000,00	$79.000,00	$79.000,00	$90.000,00	$82.000,00	$83.666,67	5686,24	7%	$83.666,67
80	50151513	ACEITE GIRASOL	L	1	$57.000,00	$48.000,00	$45.000,00	$45.000,00	$57.000,00	$48.000,00	$50.000,00	6245,00	12%	$50.000,00
81	12161902	TENSOACTIVO	G	1	$180,00	$250,00	$200,00	$180,00	$250,00	$200,00	$210,00	36,06	17%	$210,00
82	73101602	SODA ACUSTICA	KG	1	$32.000,00	$25.000,00	$15.000,00	$25.000,00	$32.000,00	$28.500,00	$28.500,00	4949,75	17%	$28.500,00
83	41104213	AGUA DESTILADA. GALÓN.	UN	1	$68.000,00	$70.000,00	$75.000,00	$68.000,00	$75.000,00	$70.000,00	$71.000,00	3605,55	5%	$71.000,00
84	53131620	ESENCIAS NATURALES	UN	1	$63.000,00	$49.000,00	$44.000,00	$44.000,00	$63.000,00	$49.000,00	$52.000,00	9848,86	19%	$52.000,00
85	12171506	COLORANTE NATURAL	UN	1	$18.000,00	$15.000,00	$8.000,00	$15.000,00	$18.000,00	$16.500,00	$16.500,00	2121,32	13%	$16.500,00
86	52151907	MOLDE SILICONA OVALADO	UN	1	$23.500,00	$25.000,00	$28.000,00	$23.500,00	$28.000,00	$25.000,00	$25.500,00	2291,29	9%	$25.500,00
87	52152007	BOWL DE ACERO INOXIDABLE	UN	1	$44.500,00	$38.000,00	$40.000,00	$38.000,00	$44.500,00	$40.000,00	$40.833,33	3329,16	8%	$40.833,33
88	52151616	SET DE 2 ESPATULAS EN SILICONA	UN	1	$48.000,00	$45.000,00	$42.000,00	$42.000,00	$48.000,00	$45.000,00	$45.000,00	3000,00	7%	$45.000,00
89	41112213	TERMOMETRO DIGITAL PARA ALIMENTOS	UN	1	$52.000,00	$45.000,00	$43.000,00	$43.000,00	$52.000,00	$45.000,00	$46.666,67	4725,82	10%	$46.666,67
90	52151641	BATIDORA DE MANO	UN	1	$220.000,00	$180.000,00	$150.000,00	$150.000,00	$220.000,00	$180.000,00	$183.333,33	35118,85	19%	$183.333,33
91	51171504	BICARBONATO	KG	1	$13.800,00	$11.500,00	$9.000,00	$9.000,00	$13.800,00	$11.500,00	$11.433,33	2400,69	21%	$11.433,33
92	51171629	TEXAPON	KG	1	$21.500,00	$23.000,00	$21.000,00	$21.000,00	$23.000,00	$21.500,00	$21.833,33	1040,83	5%	$21.833,33
93	11161603	LANA DE ALPACA	LB	1	$27.500,00	$25.000,00	$22.500,00	$22.500,00	$27.500,00	$25.000,00	$25.000,00	2500,00	10%	$25.000,00
	MATERIALES PROTOTIPO DESFIBRADORA													
94	30102304	PERFILES ÁNGULO ACERO ESTRUCTURAL A36 / S235JR ÁNGULO 2" × 1/4"	M	1	$42.000,00	$33.000,00	$28.000,00	$28.000,00	$42.000,00	$33.000,00	$34.333,33	7094,60	21%	$34.333,33
95	40171621	TUBO ESTRUCTURAL ACERO A36 2" × 2" × 2 MM	M	1	$54.000,00	$48.000,00	$42.000,00	$42.000,00	$54.000,00	$48.000,00	$48.000,00	6000,00	13%	$48.000,00
96	30102204	PLACA DE ACERO	UN	1	$298.000,00	$300.000,00	$290.000,00	$290.000,00	$300.000,00	$298.000,00	$296.000,00	5291,50	2%	$296.000,00
97	31231402	ACERO PLATINA	M	1	$320.900,00	$318.500,00	$315.000,00	$315.000,00	$320.900,00	$318.500,00	$318.133,33	2967,04	1%	$318.133,33
98	26101409	ROTOR DE MOTOR	UN	1	$350.000,00	$330.000,00	$300.000,00	$300.000,00	$350.000,00	$330.000,00	$326.666,67	25166,11	8%	$326.666,67
99	23191202	CUCHILLAS DE DESFIBRADO	UN	1	$53.200,00	$48.700,00	$60.000,00	$48.700,00	$60.000,00	$53.200,00	$53.966,67	5688,88	11%	$53.966,67
100	26101117	EJE DEL ROTOR	UN	1	$536.000,00	$478.500,00	$450.000,00	$450.000,00	$536.000,00	$478.500,00	$488.166,67	43807,34	9%	$488.166,67
101	31171557	CHUMACERA	UN	1	$340.000,00	$350.000,00	$320.000,00	$320.000,00	$350.000,00	$340.000,00	$336.666,67	15275,25	5%	$336.666,67
102	26101721	POLEA DE MOTOR	UN	1	$420.000,00	$380.000,00	$330.000,00	$330.000,00	$420.000,00	$380.000,00	$376.666,67	45092,50	12%	$376.666,67

103	26101721	POLEA CONDUCIDA	UN	1	$305.000,00	$310.000,00	$330.000,00	$305.000,00	$330.000,00	$310.000,00	$315.000,00	13228,76	4%	$315.000,00
104	31151905	CORREA TRAPEZOIDAL (TIPO A O B)	UN	1	$48.000,00	$58.000,00	$52.000,00	$48.000,00	$58.000,00	$52.000,00	$52.666,67	5033,22	10%	$52.666,67
105	26111805	TENSORES DE CORREA	UN	1	$95.000,00	$90.000,00	$95.000,00	$90.000,00	$95.000,00	$95.000,00	$93.333,33	2886,75	3%	$93.333,33
106	26101101	MOTOR	UN	1	$2.830.000,00	$3.000.000,00	$2.300.000,00	$2.300.000,00	$3.000.000,00	$2.830.000,00	$2.710.000,00	365102,73	13%	$2.710.000,00
107	31161520	TORNILLO DE CABEZA HEXAGONAL	UN	1	$7.000,00	$6.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$7.000,00	$6.000,00	$5.666,67	1527,53	27%	$5.666,67
108	31161727	TUERCAS HEXAGONALES	UN	1	$7.000,00	$6.000,00	$4.000,00	$4.000,00	$7.000,00	$6.000,00	$5.666,67	1527,53	27%	$5.666,67
109	31161620	PERNOS DE CABEZA HEXAGONAL	UN	1	$3.200,00	$4.800,00	$7.000,00	$3.200,00	$7.000,00	$4.800,00	$5.000,00	1131,37	23%	$5.000,00
110	31211518	GALÓN DE PINTURA ANTIÓXIDO	UN	1	$180.000,00	$150.000,00	$100.000,00	$100.000,00	$180.000,00	$150.000,00	$143.333,33	40414,52	28%	$143.333,33
TOTAL					**$15.948.780,00**	**$15.483.550,00**	**$14.000.525,00**	**$13.771.500,00**	**$16.353.380,00**	**$15.229.045,00**	**$15.144.641,67**			**$13.771.500,00**

Nota: Las cotizaciones utilizadas para el presente análisis fueron obtenidas mediante solicitud de información a proveedores habilitada en la plataforma SECOP II, bajo la referencia CSR_009_2026, garantizando la trazabilidad y transparencia del proceso. Asimismo, para los ítems 6, 15, 22, 33, 77, 82, 86 y 109, se excluyeron valores atípicos correspondientes a un proveedor, al superar el umbral del 30% del coeficiente de variación establecido por la entidad como límite de dispersión aceptable.

De conformidad con las cotizaciones allegadas en el marco de la solicitud de información a proveedores, se procedió a la determinación de los precios de referencia mediante la aplicación de criterios estadísticos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en su versión 03 del 25 de septiembre de 2025. Con base en lo expuesto, se realizó la evaluación de los valores cotizados utilizando como principal métrica el coeficiente de variación, con el fin de medir el grado de dispersión entre las cotizaciones recibidas y establecer la consistencia de los datos.

De acuerdo a lo anterior, se definió como umbral máximo aceptable un coeficiente de variación inferior al 30%, criterio bajo el cual se consideró que los valores presentan un nivel adecuado de homogeneidad y representatividad del mercado. Así las cosas, para aquellos ítems que cumplieron con dicho parámetro, se adoptó la media aritmética como método para la determinación del precio de referencia. Por su parte, en los casos en que el coeficiente de variación superó el límite establecido, se identificaron y excluyeron del análisis las cotizaciones que generaban distorsión, con el propósito de depurar la muestra y garantizar la razonabilidad de los resultados.

Una vez definidos los precios de referencia por ítem, se realizó el análisis presupuestal considerando las cantidades establecidas por la Entidad, obteniéndose un valor total estimado de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($177.599.816,67). No obstante, este valor supera el presupuesto disponible para el presente proceso, el cual asciende a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($159.507.889), lo que implica que, bajo las condiciones inicialmente proyectadas, solo sería posible cubrir aproximadamente el 89,93% de las necesidades identificadas.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la optimización de los recursos disponibles, se determinó que el proceso se desarrollará bajo monto agotable, lo cual permite priorizar la adquisición de los bienes conforme a las necesidades más apremiantes de la Entidad durante la ejecución contractual.

Adicionalmente, se precisa que, en el evento en que los valores de adjudicación resulten sustancialmente inferiores a los precios de referencia estimados, y se logre cubrir la totalidad de las cantidades inicialmente proyectadas, se podrán tomar como base dichas cantidades de referencia, sin que en ningún caso se exceda el presupuesto oficial asignado.

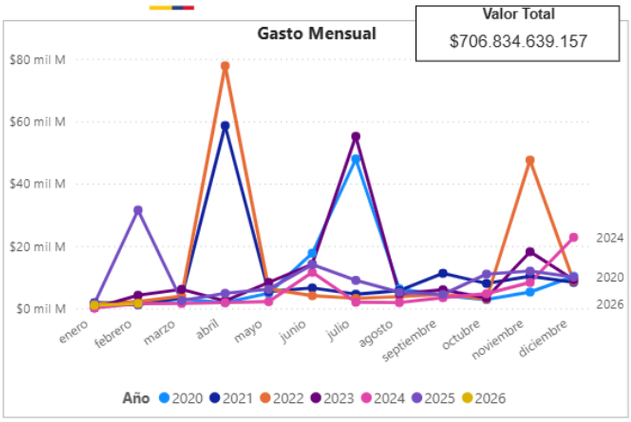
De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que el proceso se ejecutará por monto agotable, se establece como presupuesto oficial la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($159.507.889), respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4226, con fecha de registro del 09 de enero de 2026.

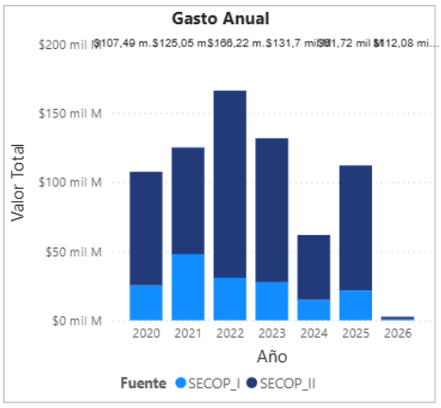
Finalmente, se deja constancia de que el SENA se reserva el derecho de ajustar las cantidades durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten, en el marco del presupuesto disponible y conforme a los principios de eficiencia y economía del gasto público.

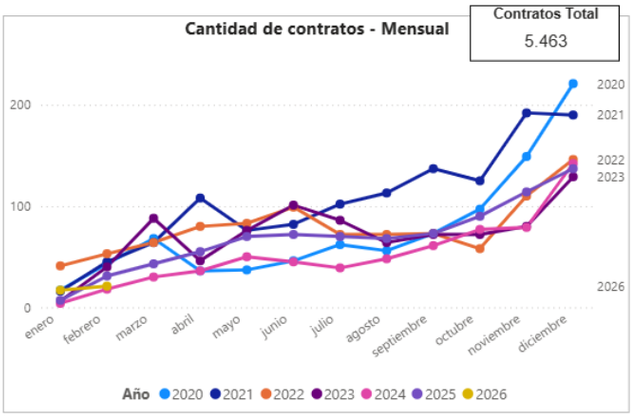
8.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

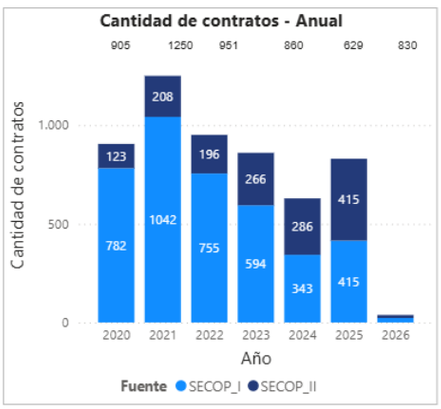
El análisis de la oferta, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, permite evaluar las condiciones del mercado proveedor en términos de disponibilidad, competencia y capacidad para atender la

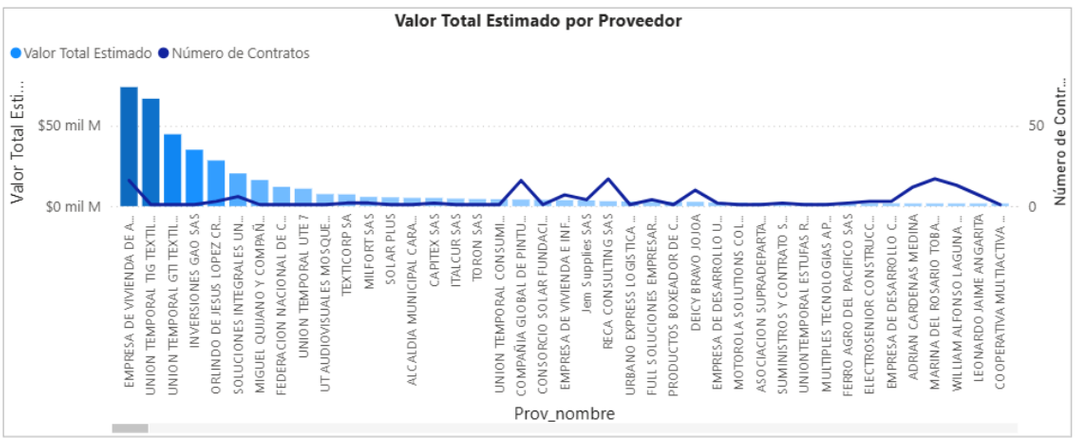
demanda institucional. Esto, promovido por Colombia Compra Eficiente, facilita comprender la estructura del mercado y sus dinámicas.

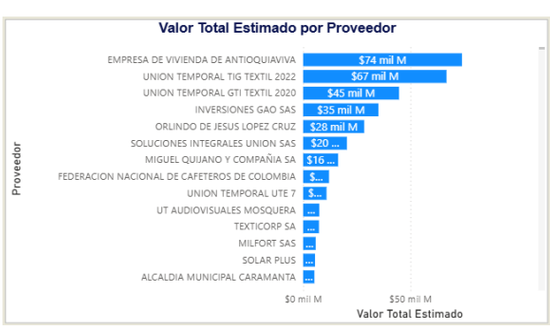


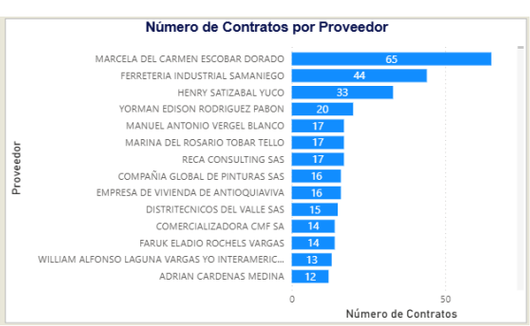


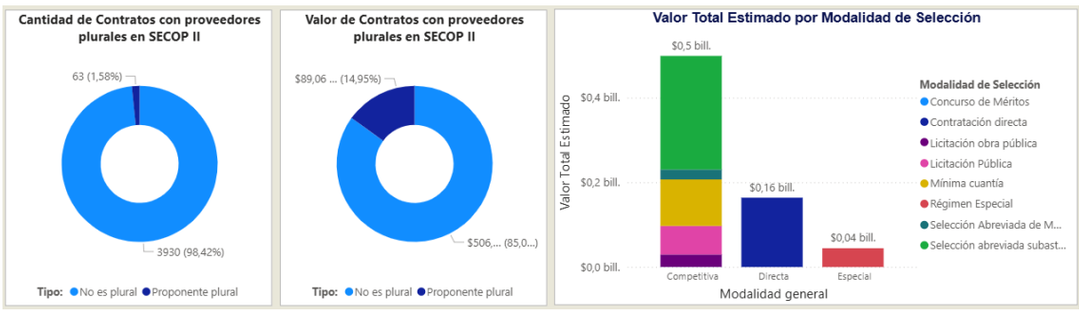












8.3 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, mediante la cual se promueve el emprendimiento en Colombia, y en concordancia con la modificación del Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, se establece la obligación de fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en los procesos de contratación estatal.

Dicho artículo señala expresamente:
"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."

Conforme a esta disposición, la Entidad ha realizado un análisis orientado a identificar MIPYMES potencialmente aptas para participar como proveedoras. Esta labor se llevó a cabo con base en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019, que adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo –, y que reglamenta el Artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, o cualquier disposición normativa que lo modifique, sustituya o complemente.

Este análisis no solo se alinea con el marco legal vigente, sino que también contribuye a promover el desarrollo económico local y regional, impulsando la participación activa de las MIPYMES en el mercado de compras públicas. De esta manera, se fortalecen los principios de equidad, inclusión y desarrollo sostenible dentro de la contratación estatal.

8.3.1 Potenciales proveedores. Como resultado del análisis de la demanda y de la oferta del sector, se identificó un grupo de personas naturales y jurídicas con capacidad para participar en el presente proceso, considerando la diversidad de bienes requeridos.

Atendiendo a lo anterior, se determinó que los potenciales proveedores deberán contar con actividades económicas relacionadas con el comercio de materiales de construcción, ferretería, equipos e insumos, destacándose los siguientes códigos CIIU:

- G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio y materiales de fontanería

De manera complementaria, podrán participar proveedores con actividades económicas afines, garantizando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
800002609	ENERGEX S.A
800009973	LUAVAGA SAS
800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONI SA

800019856	LA CASA DEL MEDICO SAS
800022450	CENTRAL DE HIERROS LTDA
800023002	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS DISREL S.A.S.
800024238	PUMPER SAS
800025833	FERRETERIA TUVAPOR SAS
800026509	MARMOLES Y SERVICIOS S.A.S
800030667	INTERHOSPITALARIA SAS
800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS
800036675	FERROMENDEZ SAS
800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA
800042641	SURTIMINAS SAS
800046125	FERRELUGUE SAS
800049896	PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA SAS
800060880	FERRAGRO SAS
800061228	GRUPO SAN PIO SAS
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA
800066275	COMERCIAL J.F.I. S.A
800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS
800082225	,MARWIND SAS
800085606	BCI INGENIERIA SAS
800087652	LA TIENDA DEL TRIPLEX SAS
800088568	PROVETECMAR S.A.
800097960	ALEJANDRO ARBOLEDA Y CIA SAS
800098601	UNIFEL SA
800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS
800106621	SITO COMERCIAL SAS
800107853	GONZALEZ TASCON S A S.
800111618	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDA
800115720	RG DISTRIBUCIONE S A
800122345	DISTRIBUIDORA BELGA SAS
802014471	IINVESAKK S.A.S.
830045893	TECNICOSTURA SA
830046982	ALMAPAL COLOMBIA
830048869	GAMELEC LTDA
830051298	GEOSYSTEM INGENERIA SAS
830051556	SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA
830053137	PERFIMETALES Y LAMINAS LTDA
830053900	KASSEL GROUP S.A.S.
830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS
830055094	FERRECORTES LA CAMPIÑA LTDA
830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION
830057186	MUNDIAL DE TORNILLOS S A
830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN
830063800	COVAL COMERCIAL SAS
830065092	SET Y GAD SAS
830065206	CLA DE COLOMBIA SAS
830065332	WORLD MEDICAL SAS
830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS
830066854	IMPORTADORA MUNDIAL FERRETERA LTDA
830068550	HIGH QUALITY ENGINEERING SAS
830071137	MARMISOL SAS
830071696	METALCENTER S.A.
830071701	MACROSEARCH SAS
830072281	LICAVIR SAS
830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA
830075260	METALES ESTRUCTURALES SAS
830075942	DISTRIBUIDORA TREVO SAS

830076810	SIERRA SERVICES LIMITED
830077515	GLOBAL MOTOR SAS
830077641	T&C COLOMBIA SAS
830078782	VINILAM SAS
830080022	830080022
830081566	DIELCO SAS
830082848	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS
830083335	HOERBIGER de Colombia Ltda
830083878	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA SAS
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.
830096299	ACEROS PENSILVANIA SAS
830096903	TECSIL SAS
830099538	MEDIMEX SAS
830101742	ASSIST INGENIERIA S.A.S
830103330	LAMICENTRO GALUFER Y CIA SAS
830103718	Multiobras Sistema Drywall S.A.S
830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA
830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS
830144460	HIDROMED SA
830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUTRIALES SAS
830503864	ACANTHUS SAS
830505238	INSE GROUP S.A.S
890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS
890912306	HECTOR ECHAVARRIA V. SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA- HEVCO SAS
890912995	GRUPO ROLDAN S.A.S
890913321	PREMAC SAS
890917961	PINTURAS INDUSTRIALES SAS
900360029	SERVICIOS LOGISTICOS AVANZADOS SAS
900684168	PULICOR SAS
900695347	DISERRA SAS
901059659	EL ENTONADOR FERRETERO SAS
901077442	ANDESIA ALUMINIOS SAS

Es importante resaltar que la inclusión de estos posibles oferentes en el presente análisis no implica, en ningún caso, su selección automática ni preferencial dentro del proceso de contratación. Su mención obedece exclusivamente a la finalidad de identificar actores relevantes en el mercado, con base en criterios objetivos de capacidad, experiencia y formalidad empresarial.

8.4 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

La dinámica asociada a la producción, distribución y entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación se caracteriza por desarrollarse a través de cadenas de suministro consolidadas, en las cuales intervienen fabricantes, distribuidores mayoristas y comercializadores, quienes garantizan la disponibilidad de los productos en el mercado.

En cuanto a la producción, los bienes requeridos (tales como materiales de construcción, elementos de ferretería, insumos eléctricos, productos químicos y componentes metalmecánicos) son elaborados por fabricantes nacionales e internacionales bajo estándares técnicos definidos. Estos productos, en su mayoría, se encuentran estandarizados y disponibles en el mercado, lo que facilita su adquisición a través de distribuidores autorizados o comercializadores especializados.

Respecto a la distribución, esta se realiza principalmente mediante redes de proveedores mayoristas y ferreterías especializadas, quienes mantienen inventarios permanentes o acceso a pedidos bajo demanda, permitiendo atender requerimientos institucionales en tiempos razonables.

La logística de distribución puede incluir transporte terrestre desde centros urbanos o puntos de acopio hacia zonas específicas, dependiendo de la ubicación de entrega.

En relación con la entrega, dado que el presente proceso corresponde a un suministro de bienes, esta se ejecuta conforme a las condiciones contractuales establecidas, generalmente bajo la modalidad de entregas parciales o contra requerimiento, especialmente cuando se trata de contratos por monto agotable. Adicionalmente, se deben considerar las condiciones particulares del lugar de entrega, en este caso el corregimiento de Nabusimake, lo cual implica retos logísticos asociados a accesibilidad, transporte y tiempos de desplazamiento, aspectos que deben ser asumidos por el proveedor.

La dinámica del mercado para este tipo de bienes permite garantizar su disponibilidad; no obstante, la eficiencia en la entrega dependerá de la capacidad logística del proveedor y su experiencia en la atención de zonas con condiciones geográficas y de acceso especiales.

8.5 VERIFICACIÓN EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La Entidad, en cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, realizó la verificación correspondiente en el portal de Colombia Compra Eficiente, específicamente en el módulo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), disponible en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

En dicho ejercicio, se revisaron los Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes a la fecha de consulta, no encontrándose disponibles equipos, insumos o servicios con características técnicas equivalentes o similares a los requeridos por la Entidad. Lo anterior indica que las condiciones particulares de la necesidad no pueden ser atendidas a través de esta herramienta de contratación centralizada.

Adicionalmente, se llevó a cabo una consulta en el Catálogo de Grandes Superficies con cobertura en la ciudad de Valledupar, evidenciando que varios de los ítems requeridos no se encuentran disponibles en dicho canal.

Por lo tanto, y dada la especificidad técnica de los bienes solicitados, así como la indisponibilidad en los canales de contratación centralizada, la Entidad concluye que la necesidad no puede ser suplida a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ni mediante compras en grandes superficies.

Por tanto, y conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se determina procedente adelantar el presente proceso de adquisición bajo la modalidad de Mínima Cuantía, en atención a que el valor estimado se encuentra dentro del rango establecido para esta modalidad y que se cumplen los requisitos para su aplicación, garantizando así la legalidad, necesidad y pertinencia de la contratación.

8.6 ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, los cuales establecen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En dichos acuerdos, se reconoce como mínimo el compromiso de trato nacional para:

1. Bienes y servicios de origen colombiano, garantizando su acceso a los mercados definidos en los acuerdos.
2. Proveedores colombianos, quienes deben recibir el mismo trato que los proveedores de los países con los que se ha suscrito el acuerdo respectivo.

En este sentido, los Acuerdos Comerciales buscan promover la igualdad de condiciones para los oferentes nacionales e internacionales, fomentando la competencia y garantizando la aplicación de estándares de contratación pública en conformidad con las normas internacionales suscritas por Colombia.

Por su parte, el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la información disponible en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-), establece los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación pública.

Tras la verificación del presente proceso de adquisición, se determinó que su valor no supera los umbrales mínimos exigidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales vigentes. En consecuencia, este proceso de contratación no está sujeto a las disposiciones establecidas en dichos tratados internacionales, permitiendo que su ejecución se realice bajo los lineamientos generales de contratación pública definidos en la normativa interna aplicable.

No obstante, la entidad continuará garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, equidad y eficiencia en la gestión contractual, asegurando la participación de proveedores nacionales y el uso óptimo de los recursos públicos.

9. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL RIESGO

El análisis de riesgos busca identificar y mitigar posibles situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato en términos de calidad, oportunidad y costos. En este proceso, se destacan riesgos asociados a la disponibilidad de los bienes, variaciones de precios, incumplimientos en la entrega y condiciones logísticas del lugar de destino.

En consecuencia, se establecen medidas de control que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada satisfacción de las necesidades de la Entidad.

ITEM		1	2	3	4	5
Clase		General	General	General	General	General
Fuente		Externo	Interno	Interno	Externo	Externo
Etapa		Evaluación	Perfeccionamiento	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Económico	Contractual	Operacional	Operacional	Regulatorio
Descripción		Prestación de ofertas con valores inferiores al mercado por omisión de costos reales, afectando la ejecución contractual	El contratista no constituye o entrega fuera del plazo las garantías exigidas	Incumplimiento en calidad, cantidades, tiempos o condiciones pactadas	Desabastecimiento de materiales requeridos por condiciones del mercado	Cambios en normatividad técnica, tributaria o de calidad que alteren la ecuación económica del contrato
Probabilidad		4	3	3	3	2
Impacto		9	5	5	4	5
Valoración		9	8	8	7	7
Categoría		Extremo	Alto	Alto	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal/ Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado		Aplicación de procedimiento de precios artificialmente bajos y solicitud de justificación técnica y económica	Establecimiento de condición suspensiva de ejecución y aplicación de sanciones	Suspensión permanente y aplicación de cláusulas sancionatorias	Exigir respaldo de inventarios o acuerdos con proveedores	Cláusulas de revisión excepcional bajo condiciones legales
Impacto después del	Probabilidad	2	1	2	2	1
	Impacto	4	4	4	3	4

tratamiento	Valoración	6	5	6	5	5
	Categoría	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio
Responsable por implementar el tratamiento		Comité Evaluador	Líder del proceso	Supervisor	Contratista	Líder del proceso
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde la etapa de evaluación	Desde la adjudicación del contrato	Desde la adjudicación n del contrato	Desde el inicio de ejecución	Desde el inicio de ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la etapa de adjudicación	Hasta el perfeccionamiento del contrato	Hasta la entrega de los bienes	Hasta la entrega de los bienes	Hasta la liquidación del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión técnica de ofertas	Verificación documental	Verificación al momento de la entrega de los bienes	Seguimiento de abastecimiento	Seguimiento normativo
	Periodicidad	Durante la evaluación de ofertas	Durante el perfeccionamiento del contrato	Durante la entrega	Semanal	Diario

ITEM		**6**	**7**	**8**	**9**
Clase		General	General	General	General
Fuente		Externo	Interno	Interno	Externo
Etapa		Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Administrativo	Logístico	Ambiental
Descripción		Sustracción o pérdida de bienes durante transporte o almacenamiento	Definición inadecuada de especificaciones técnicas, cantidades o condiciones contractuales	Entrega incompleta de los bienes contratados	Afectaciones derivadas de condiciones climáticas previsibles que impiden la logística
Probabilidad		3	2	3	4
Impacto		4	5	4	4
Valoración		7	7	7	8
Categoría		Alto	Alto	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?		Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado		Pólizas y control logístico	Revisión técnica, jurídica y financiera de los estudios previos	Control de entrega mediante acta	Planificación logística con base en condiciones climáticas
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	1	2	2
	Impacto	3	4	3	3
	Valoración	5	5	5	5
	Categoría	Medio	Medio	Medio	Medio
Responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Líder del proceso/ Técnico del proceso	Desde el inicio de ejecución del contrato	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde el inicio de ejecución	Desde la planeación del proceso	Hasta la entrega de los bienes	Desde el inicio de ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la entrega de los bienes	Hasta la publicación del proceso	Actas de recibido	Hasta la entrega de los bienes
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de pólizas y acta de entrega	Validación documental	Al momento de la entrega	Seguimiento climático
	Periodicidad	Durante el perfeccionamiento del contrato	Única	Diario	Diario

Valledupar, abril del 2026.

Firmado digitalmente por MANUEL DE JESUS ZULETA BENITEZ

MANUEL DE JESÚS ZULETA BENÍTEZ

DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR

Proyectó Análisis del Sector: Andrea Manjarrez Montes – Profesional Apoyo Gestión Contractual

Vo. Bo. Criterios de SST: Rosa Mejía Fuentes – Líder SG-SST Regional

Vo.Bo. Criterios ambientales: Jhon Patiño Galvis– Líder Energético y Ambiental